

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C-0945-18 TALLERES ALEGRÍA/DURO FELGUERA RAIL

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 1 de junio de 2018 tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) notificación de la operación de concentración económica consistente en la toma de control exclusivo por parte de la sociedad TALLERES ALEGRÍA S.A. (TALLERES ALEGRÍA) del [...] % de capital social de DURO FELGUERA RAIL S.A.U. (DURO FELGUERA RAIL), sociedad dedicada a la fabricación de componentes y dispositivos de vía para superestructuras de ferrocarril.
- (2) Dicha notificación fue realizada por TALLERES ALEGRÍA según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), por superar los umbrales establecidos en la letra a) del artículo 8.1 de la mencionada norma. A esta operación, asimismo, le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC).
- (3) Con fecha 4 de junio de 2018 se remitió a la Notificante una solicitud de información sobre diversos aspectos de la operación de concentración necesarios para una adecuada valoración de la misma, acordándose, conforme los artículos 37.2b) y 55.5 de la LDC la suspensión del plazo máximo para resolver hasta que se cumpliera con la respuesta a dicha solicitud.
- (4) Posteriormente con fecha 8 de junio de 2018 se remitió a la Notificante una nueva solicitud de información, complementaria de la anterior, en la que se le requerían datos e informaciones adicionales, acordándose al mismo tiempo la acumulación de suspensión del plazo máximo para resolver hasta que no se diese debido cumplimiento a la misma.
- (5) Con fecha 14 de junio de 2018 se remitió a la Notificante un requerimiento de subsanación de determinadas informaciones y datos necesarios para la adecuada valoración de la operación propuesta dada la insuficiencia e imprecisión de los contenidos de las respuestas aportadas en relación con las solicitudes de información de fechas 4 y 8 de junio de 2018, requerimiento que se reiteró con fechas 22 de junio de 2018 y 4 de julio de 2018 respectivamente.
- (6) Tras una valoración preliminar realizada por la Dirección de Competencia en la que se observaban posibles efectos verticales negativos que pudiesen generar problemas de competencia en el suministro de determinados insumos esenciales a los competidores con un posible cierre de mercado “aguas arriba”, con fecha 6 de julio de 2018 tuvo entrada en la CNMC escrito de la Notificante en el que presentaba un compromiso, por un periodo de ≤ cinco (5) años, sometido a vigilancia por parte de la CNMC, de garantía de suministro a sus competidores de aparatos y componentes necesarios para facilitar que éstos pudiesen seguir operando en los mercados de referencia.

- (7) Una vez recibidas las respuestas a las solicitudes de subsanación de datos e información antes citadas, con fecha 6 de julio de 2018 se acordó el levantamiento de la suspensión del plazo máximo para resolver.
- (8) Con fecha 10 de julio de 2018, se comunicó a los competidores de las Partes el Compromiso propuesto, con el fin de que valoraran su adecuación para resolver los problemas de competencia derivados de la operación de concentración, suspendiendo el cómputo del plazo del procedimiento. Las respuestas tuvieron entrada con fechas 12 y 18 de julio de 2018.
- (9) Por consiguiente, tras el levantamiento de la suspensión del cómputo de plazo, la fecha límite para resolver es el **27 de agosto de 2018**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

- (10) La operación de concentración propuesta consiste en la adquisición por parte de la sociedad TALLERES ALEGRÍA S.A. (TALLERES ALEGRÍA) del [...] % de capital social de DURO FELGUERA RAIL S.A.U.¹ (DURO FELGUERA RAIL), de la que seguiría siendo accionista minoritario el propietario anterior, DURO FELGUERA INVESTMENT S.A.
- (11) Esta operación de compraventa se ha articulado a través de un preacuerdo privado de compraventa, elevado posteriormente a escritura pública, que recoge el compromiso irrevocable de adquisición del [...] % de las acciones de DURO FELGUERA RAIL por importe de [...] ([...] euros) junto con un préstamo de [...] millones de euros otorgado por la adquirente a la adquirida. La totalidad de la operación de compraventa se financiará por medio de [...].
- (12) La realización de esta operación de compra está sujeta a la aceptación de determinadas obligaciones por parte de la adquirente: [...].
- (13) La Notificante señala que con la operación de concentración propuesta va a proceder a tomar el control exclusivo de DURO FELGUERA RAIL y con ello a determinar por sí misma su actividad y estrategia comerciales.
- (14) Con el fin de poder determinar si la operación propuesta se consideraría una toma de control exclusivo o de control conjunto, la Dirección de Competencia ha procedido al análisis de la forma de administración y gobierno de la sociedad adquirida según lo indicado por la Comunicación consolidada de la Comisión sobre cuestiones jurisdiccionales en materia de competencia, realizada de conformidad con el Reglamento (CE) 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas, cuyo párrafo 56 señala: *“En el plano jurídico, normalmente se adquiere el control exclusivo cuando una empresa adquiere la mayoría de los derechos de voto de una sociedad. De no existir otros elementos, una adquisición que no lleva aparejada la mayoría de los derechos de voto no confiere generalmente el*

¹ El socio minoritario tras la operación de concentración será DURO FELGUERA INVESTMENT S.A., que será propietario del 20% restante del capital social.

control, aunque suponga la adquisición de una participación mayoritaria. Cuando los estatutos de la compañía requieran una mayoría cualificada para adoptar decisiones estratégicas, la adquisición de una mayoría simple de derechos de voto podría no conferir el poder de determinar decisiones estratégicas, pero podría ser suficiente para dar al adquirente un derecho de bloqueo y, por tanto, el control negativo”.

- (15) A este respecto, la cláusula décima del preacuerdo de compraventa establece la necesidad de contar con mayorías reforzadas ([...] % de la propiedad) para: [...]^{2,3}.
- (16) La Notificante en su respuesta a las solicitudes de información aporta copia de los estatutos de la adquirida, en los que se constata la inexistencia de derechos negativos conferidos al socio minoritario, por lo que la adquirente podrá determinar por sí sola la estrategia empresarial y comercial de la sociedad adquirida. Al mismo tiempo, se acredita la inexistencia de pactos para-sociales que pudiera prever un acuerdo de concesión de dichos derechos con posterioridad a la realización de la operación de concentración propuesta.
- (17) A la luz de estas informaciones y al no disponer el socio minoritario de derechos negativos que pudieran condicionar la estrategia comercial de la sociedad, la operación tendrá el carácter de toma de control exclusivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.b de la LDC.
- (18) La lógica económica de esta operación de concentración estriba, según la Notificante, en permitir a TALLERES ALEGRÍA mejorar su posición estratégica para afrontar proyectos de gran tamaño nacional e internacionalmente⁴, puesto que en la actualidad adolece de capacidad productiva suficiente. Asimismo, eliminaría la dependencia de ambas sociedades de la otra sociedad para determinados componentes críticos de los aparatos de vía (en particular, TALLERES ALEGRÍA⁵ fabrica agujas de forja, mientras que DURO FELGUERA RAIL fabrica cruzamientos).

III. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (19) De acuerdo con la Notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero, sobre el control de las concentraciones entre empresas, puesto que no se superan los umbrales de notificación previstos en dicho Reglamento.
- (20) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 15/2007 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1 a) de la misma.

² [...].

³ [...].

⁴ Preferentemente en proyectos de países de fuera de la Unión Europea (UE).

⁵ TALLERES ALEGRÍA no fabrica cruzamientos y DURO FELGUERA RAIL no fabrica agujas de forja.

- (21) La ejecución de la operación está condicionada a la autorización de la operación por parte de las autoridades de competencia de España.

IV. RESTRICCIONES ACCESORIAS

- (22) En el preacuerdo de compraventa no aparecen restricciones accesorias a la competencia que afecten a la operación de concentración propuesta.

V. EMPRESAS PARTÍCIPES

V.1. TALLERES ALEGRÍA.

- (23) TALLERES ALEGRÍA es un grupo empresarial dedicado a la fabricación de desvíos y material fijo de vía férrea. Complementariamente, otras actividades económicas que lleva a cabo son las de fabricación, reparación y mantenimiento de material móvil ferroviario y la reparación de puentes metálicos ferroviarios⁶.
- (24) El capital social de TALLERES ALEGRÍA S.A., la sociedad cabecera del grupo, está distribuido entre [...] socios, cuyo porcentaje oscila entre el [0%-15%]. Según la Notificante, ninguno de ellos tiene capacidad de control sobre la compañía, estando su Consejo de Administración integrado por [...] ([...]) miembros⁷, igualmente accionistas de referencia de la sociedad y sin ninguna vinculación accionarial o gerencial con otras sociedades de actividades similares o idénticas a las de TALLERES ALEGRÍA S.A.
- (25) TALLERES ALEGRÍA ejerce adicionalmente control exclusivo sobre varias compañías⁸ fabricantes de material y componentes ferroviarios: RAILFORJA ASTURIANA S.A.U., dedicada a la fabricación de agujas de forja; FERROVIAS ASTUR S.A.U, dedicada a la fabricación, suministro, reparación y mantenimiento de material móvil autopropulsado⁹, e INVATRA ALCÁZAR, S.L.U., dedicada, a su vez, a la fabricación, suministro, reparación y mantenimiento de material móvil ferroviario remolcado¹⁰.
- (26) El grupo TALLERES ALEGRÍA es el único fabricante español de agujas de forja, componente necesario para la posterior producción de desvíos, y es también el principal fabricante español de aparatos de dilatación para líneas de alta velocidad.

⁶ Estas actividades representan, según la propia Notificante, un [...] % de su cifra anual de negocios.

⁷ Se trata de un empresa familiar en la que los puestos gerenciales los ocupan [...].

⁸ TALLERES ALEGRÍA mantiene además una participación del [...] % sobre una sociedad dedicada a la prestación de servicios de administración y gestión a empresas, AJA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, S.L. Fuera de la jurisdicción nacional mantiene participaciones en las siguientes sociedades: BRT ALEGRIA INDUSTRIA FERROVIARIA (Brasil) con una participación del [...] %, GAMPATI RV-TALLERES ALEGRIA, TRACK PVT LDT. (India) con una participación del [...] % y KZN BIEZANOV TALEGRI, SP ZO (Polonia) con una participación del [...] %.

⁹ Según la Notificante no se produjo ningún tipo de fabricación y suministro sobre dichos productos durante los ejercicios 2015 a 2018 sin, por consiguiente, haberse facturado nada por ese concepto.

¹⁰ La cifra de negocios generada por la Notificante por servicios de reparación y mantenimiento de material móvil autopropulsado y material móvil ferroviario remolcado fue de [...] millones euros y [...] euros en el ejercicio 2017, siendo, según la Notificante, las cuotas de mercado resultantes en los mercados nacionales de referencia inferiores al 15%.

- (27) La facturación del grupo TALLERES ALEGRÍA en el último ejercicio económico, conforme al artículo 5 del RDC es, según la Notificante, la siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE TALLERES ALEGRÍA (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
<2.500	<250	<60

Fuente: Notificante

V.2. DURO FELGUERA RAIL

- (28) DURO FELGUERA RAIL es una sociedad perteneciente al grupo DURO FELGUERA¹¹ dedicada al diseño, fabricación y suministro de aparatos de vía férrea¹², cruzamientos de acero al manganeso y otros materiales fijos de vía. Igualmente, otras actividades que lleva a cabo el grupo son las de suministro de asistencia y supervisión técnicas, que representan una parte reducida de su facturación.
- (29) DURO FELGUERA RAIL está participada al [...] % por la sociedad holding DURO FELGUERA INVESTMENT S.A., a su vez participada en su totalidad por DURO FELGUERA S.A.
- (30) DURO FELGUERA INVESTMENT S.A. es una sociedad de tenencia de valores que [...], controlando la totalidad del capital de, además de la adquirida, otras dos sociedades: DURO FELGUERA CALDERERÍA PESADA, S.A.U, dedicada al diseño y fabricación de equipos e instalaciones metalomecánicas de recipientes a presión, y TÉCNICA DE ENTIBACIÓN, S.A.U, dedicada a la fabricación de estructuras para sujeción de galerías en minas y obra civil.
- (31) Según la Notificante, ninguna de estas sociedades controladas por DURO FELGUERA INVESTMENT S.A. opera en los mismos mercados de producto que DURO FELGUERA RAIL.
- (32) La facturación de DURO FELGUERA RAIL en el último ejercicio económico, conforme al artículo 5 del RDC es, según la Notificante, la siguiente:

¹¹ Dentro de la jurisdicción española DURO FELGUERA S.A. ejerce el control exclusivo sobre trece (13) sociedades de los sectores industrial, energético, de telecomunicaciones y de ingeniería : DF MOMPRESA S.A.U., DF OPERACIONES Y MONTAJES S.A.U., DURO FELGUERA CALDERERÍA PESADA S.A.U, DURO FELGUERA RAIL S.A.U, DF TÉCNICAS DE ESTIBACIÓN S.A.U., FELGUERA I.H.I S.A., FELGUERA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DURO FELGUERA INVESTMENT S.A.U, EÓLICA DEL PRINCIPADO S.A., DURO FELGUERA OIL&GAS S.A.U., NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.U., NÚCLEO SEGURIDAD S.A.U., EPICOM S.A. y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SOLAR POWER S.L. Fuera de la jurisdicción española DURO FELGUERA cuenta con filiales en México, Perú, Argentina, Chile, Venezuela, Brasil, India, China, Indonesia y Marruecos.

¹² Según la Notificante DURO FELGUERA RAIL no fabrica ni agujas de forja ni aparatos de dilatación.

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE DURO FELGUERA RAIL (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
<2.500	<250	<60

Fuente: Notificante

VI. MERCADOS RELEVANTES

VI.1 Mercados de producto

- (33) La Asociación Ferroviaria Española (MAFEX) distingue dentro del sector ferroviario cinco grupos de actividad en los que estarían inscritas las empresas asociadas de la industria ferroviaria española: (i) infraestructuras, (ii) material rodante, (iii) señalización y control de tráfico, (iv) ticketing e (v) ingenierías y consultorías.
- (34) En el grupo de actividades relacionadas con las infraestructuras se podrían diferenciar, a su vez, varias categorías como: (i) construcción, (ii) suministro de aparatos, materiales y componentes y (iii) servicios y actividades de reparación y mantenimiento.
- (35) El párrafo 13 del Anexo I de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, define línea como: *“parte de la infraestructura ferroviaria que une dos puntos determinados y que está integrada por los siguientes elementos: plataformas de la vía, superestructura de vía (que incluye el balasto y el material de vía, como traviesas, sujeciones, carriles, desvíos y aparatos), obras civiles, como puentes, pasos superiores, viaductos y túneles, todas las instalaciones de electrificación (incluyendo postes, líneas áreas de contacto, centros de transformación y subestaciones eléctricas) e instalaciones de seguridad, de señalización y de telecomunicación de la vía y elementos que permiten el alumbrado. No se consideran incluidos en el concepto de línea, las estaciones de transporte de viajeros y terminales de transporte de mercancías u otros edificios o instalaciones de atención al viajero”*.
- (36) La Notificante señala que el sector de fabricación y comercialización de material de superestructuras ferroviarias se dividiría en los siguientes mercados: (i) **mercado de fabricación y venta de aparatos de vía**, que se segmentaría, a su vez, en los mercados de (a) fabricación y comercialización de cruces¹³ y desvíos ferroviarios tanto para alta velocidad como para vías convencionales, (b) aparatos de dilatación¹⁴ tanto para vías de alta velocidad

¹³ La Notificante indica que en la actualidad apenas se producen cruces y que los que emplean los gestores de infraestructuras lo son para las vías convencionales.

¹⁴ Los aparatos de dilatación son los dispositivos que se incorporan a las vías con el fin de garantizar el mantenimiento del ancho del tendido férreo ante cambios de temperatura.

como para vías convencionales y (c) encarriladoras¹⁵; (ii) mercados de vías y sujeciones de vías y (iii) mercado de equipos de señalización ferroviaria.

- (37) Las Partes de la operación de concentración propuesta son fabricantes de aparatos de vía, que son los dispositivos que permiten el cambio de vía férrea. Los subcomponentes de los desvíos más significativos son: las agujas forjadas¹⁶, cruzamientos, cunas, puntas y contrapuntas forjadas y otros componentes menores. Asimismo, dentro de la actividad de fabricación de un desvío se encuentran también las labores de soldadura de cunas y de cruzamientos.
- (38) La Notificante señala que el principal mercado afectado horizontalmente por la operación de concentración propuesta sería el de **fabricación y suministro de cruces y desvíos ferroviarios**, donde se produce un solapamiento de actividades entre las Partes, sin que quepa una segmentación en mercados más estrechos por tipo de componente, ya que: (i) la práctica totalidad de los componentes de los desvíos se fabrican y entregan al cliente como parte de un producto terminado y montado (el desvío) según las especificaciones técnicas de cada proyecto, (ii) los componentes no se fabrican de manera autónoma para suministrárselos al cliente¹⁷ y (iii) no se pueden dar un uso autónomo de estos componentes fuera de su inserción en la fabricación y montaje de los desvíos ferroviarios.
- (39) En los precedentes nacionales¹⁸ el extinto Servicio de la Competencia, dentro del grupo de aparatos y dispositivos empleados para los cambios de vía férrea consideró la existencia de tres mercados de producto distintos: (i) cruces y desvíos, (ii) motores y (iii) equipos de señalización.
- (40) Asimismo, en el precedente comunitario COMP/M.1259 Voest Alpine Stahl/Vossloh/VAE ambas Partes señalaron que (i) cruces y desvíos ferroviarios, (ii) vías (carriles) y (iii) sistemas de sujeción se considerarían mercados de producto diferentes, siendo esta definición de mercados de producto confirmada por la investigación de mercado realizada por la Comisión, sin que se llevase a cabo una segmentación ulterior en mercados más estrechos atendiendo a las partes y componentes empleados en su producción y montaje, dejándose abierta la definición de los mismos.

¹⁵ Las encarriladoras son dispositivos que se colocan a la entrada de un tramo metálico para encarrilar al paso cualquier vehículo ferroviario que haya sufrido un descarrilamiento.

¹⁶ Las agujas son el mecanismo necesario para mantener los dos carriles separados en el desvío.

¹⁷ La Notificante matiza que, aunque los componentes se integran e insertan en el producto final (los desvíos) y no pueden emplearse funcionalmente de manera individual, los fabricantes los suministran como piezas de repuesto a los clientes finales en cantidades escasamente significativas en relación con la producción total y las cantidades empleadas para la fabricación de desvíos como producto final.

¹⁸N-273 VOEST ALPINE/VAE y N-272 VOSSLOH/ COGIFER. En el expediente sancionador S/DC/0519/14 INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS se definió el mercado de desvíos ferroviarios como un mercado de producto distinto y diferenciado de otros aparatos de vía, si bien se dejó abierta la posibilidad de incluir también los aparatos de dilatación, al existir cierta sustituibilidad por el lado de la oferta: "A los efectos del presente expediente, la Dirección de Competencia ha considerado que la fabricación y comercialización de los desvíos conforma un mercado de producto relevante diferenciado, pero ha dejado abierta la posibilidad de que en el mismo se integre la fabricación y comercialización de otros elementos complementarios, como los aparatos de dilatación, si bien se considera que esta última cuestión que se deja abierta no afecta significativamente a las conclusiones del análisis".

- (41) La Notificante indica que el suministro de los aparatos de vía no comprendería las actividades de instalación y mantenimiento, que constituirían un mercado de producto “aguas abajo” distinto del de fabricación y suministro de estos productos, por los siguientes motivos: (i) los fabricantes no intervienen en las tareas de mantenimiento, (ii) la instalación directa¹⁹ en la vía la realizan otras empresas diferentes de los propios fabricantes y (iii) las tareas de instalación y mantenimiento se licitan de manera separada de los concursos convocados para el simple suministro.
- (42) En cuanto a los **aparatos de dilatación y las encarriladoras**, TALLERES ALEGRÍA es el principal fabricante nacional de aparatos de dilatación tratándose de productos ferroviarios que, a juicio de la propia Notificante, podrían constituir un mercado de producto distinto de los desvíos, tanto por su distinta funcionalidad como por su método de fabricación. Asimismo, de las Partes de la operación de concentración propuesta, sólo TALLERES ALEGRÍA fabrica encarriladoras²⁰, mercado de producto que, según la Notificante, genera un escaso volumen de negocio y para el que se fabrican muy pocas unidades.
- (43) En lo que afecta a las relaciones verticales de la operación de concentración propuesta, la Notificante indica que transfiere a sus competidores componentes y tecnología para la fabricación de aparatos de dilatación y que, asimismo, es el único fabricante nacional de agujas de forja, insumo necesario para la fabricación de desvíos.
- (44) En la actualidad el grupo TALLERES ALEGRÍA suministra agujas de forja tanto a la adquirida como a los restantes competidores nacionales, con base a criterios de conveniencia y proximidad.
- (45) En cuanto a los componentes y sub-componentes fabricados para la producción de desvíos ferroviarios y de aparatos de dilatación, no se han encontrado precedentes nacionales ni comunitarios en los que se hayan definido como mercados de producto diferenciados. No obstante, la Notificante aporta su estimación de las cuotas de mercado en estos productos para facilitar una mejor valoración de la operación de concentración propuesta.
- (46) A efectos de la presente operación de concentración los mercados de producto objeto de análisis y valoración serán los siguientes:
- a. Solapamiento horizontal: i) mercado de fabricación y suministro de desvíos y ii) mercado de fabricación y suministro de componentes menores para la fabricación de desvíos y otros aparatos de vía.
 - b. Mercados relacionados: i) mercado de fabricación y suministro de aparatos de dilatación y ii) mercado de fabricación y suministro de encarriladoras.

¹⁹ La Notificante aclara que entre las actividades de suministro se encuentra el pre-montaje que consiste en situar los aparatos de vía en los emplazamientos indicados por el cliente para su posterior instalación.

²⁰ Los competidores de las Partes, JEZ SISTEMAS y AMURRIO FERROCARRILES Y EQUIPOS.

- c. Solapamiento vertical: i) mercado de fabricación y suministro de agujas de forja, ii) mercado de fabricación y suministro de cruzamientos y iii) mercado de fabricación y suministro de componentes y tecnología para la fabricación de aparatos de dilatación.

VI.2 Mercados geográficos

- (47) Según la Notificante, el mercado de fabricación y suministro de aparatos de vía sería de dimensión nacional, ya que: (i) los operadores de infraestructuras ferroviarias, los principales clientes finales de estos fabricantes, son mayoritariamente nacionales²¹ y (ii) los productos han de ser homologados/certificados por los operadores nacionales que convocan las licitaciones²².
- (48) En el expediente comunitario COMP/M.1259 VOEST ALPINE STAHL/VOSSLOH/VAE la Comisión consideró de ámbito comunitario el mercado de fabricación y suministro de vías y global el de sistemas de sujeción de vías, en tanto que el de cruces y desvíos tendría una dimensión nacional²³. Esta misma definición fue corroborada en los precedentes nacionales N-273 VOEST ALPINE/VAE y N-272 VOSSLOH/COGIFER.
- (49) En cuanto a los componentes y sub-componentes de los desvíos, a partir de los datos aportados por la Notificante se podría considerar como de ámbito geográfico del Espacio Económico Europeo (EEE): (i) son productos que no requieren ni homologación ni certificación, (ii) hay plantas de producción en numerosos países del EEE (Luxemburgo, España, Alemania, Gran Bretaña, Austria, Suecia, Francia y Polonia) y (iii) se produce un intenso intercambio de operaciones de suministro intra-grupo²⁴.
- (50) A la vista de lo anterior, y a los efectos de la operación de concentración propuesta, el mercado geográfico de aparatos de vías (desvíos, encarriladoras²⁵ y aparatos de dilatación) sería de dimensión nacional, pudiéndose dejar abierta la definición del ámbito geográfico de los mercados de componentes y sub-componentes.

²¹ En el caso español serían ADIF, Metro de Madrid, Metro de Barcelona, FEVE, Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña; Ferrocarriles de la Generalitat Valencia, Euskotren y algunas autoridades portuarias (Puerto de Ferrol, Puerto de Barcelona, etc.).

²² A este respecto, la Notificante confirma que durante las dos últimas décadas no ha habido ningún fabricante extranjero de aparatos de vía que haya accedido al principal cliente del mercado español (ADIF) a través de procesos de licitación.

²³ La Comisión valoró en el análisis de esta operación que el mercado geográfico podría pasar a ser de dimensión comunitaria en el futuro (la operación es de 1998) como resultado de los procesos de integración ferroviaria entre los países miembros.

²⁴ Por ejemplo, en el caso de los principales competidores nacionales que pertenecen a multinacionales, Vossloh con su participada Amurrio y Voest Alpine con su participada Jez Sistemas.

²⁵ En el caso de las encarriladoras la Notificante señala que se trata de un aparato específico de la red ferroviaria española y que apenas existe en otros países europeos.

VII. ANÁLISIS DEL MERCADO

VII.1. Estructura de la oferta

- (51) En el mercado amplio nacional de fabricación y suministro de aparatos de vía (desvíos, aparatos de dilatación y encarriladoras) operan exclusivamente cuatro productores: las Partes de la operación de concentración propuesta (DURO FELGUERA RAIL y TALLERES ALEGRÍA) y JEZ SISTEMAS FERROVARIOS, SL. (JEZ SISTEMAS) y AMURRIO FERROCARRIL Y EQUIPOS, S.A. (AMURRIO FERROCARRIL).
- (52) Estas dos últimas sociedades están participadas por grandes fabricantes europeos del sector de la movilidad y fabricación de dispositivos de superestructura ferroviaria. En particular, AMURRIO FERROCARRIL está participada en un [...] % por el grupo empresarial francés VOSSLOH COGIFER, mientras que JEZ SISTEMAS lo está por el fabricante austriaco VOEST ALPINE, en un [...] %.
- (53) Los principales productos y servicios de los que se abastecen los fabricantes de aparatos de vía (desvíos, aparatos de dilatación y encarriladoras) son: chapa y perfiles laminados, elementos plásticos y elásticos y tornillería y piezas forjadas, y dependiendo de su grado de especialización productiva, componentes y sub-componentes como: traviesas²⁶, cruzamientos, accesorios de vía, agujas de forja, fijaciones y accionamientos de aparatos de vía, produciéndose una intensa relación de suministros cruzados intersectorialmente.
- (54) En el mercado nacional operan 56 proveedores de componentes y materiales, algunos de ellos homologados y certificados, que se emplean en la fabricación de estos productos. Los principales proveedores de la adquiriente fueron en el ejercicio 2017[...].

VII.1.1 Mercado de fabricación y suministro de desvíos

- (55) Las Partes solapan su actividad en el mercado de fabricación y suministro de desvíos ferroviarios a nivel nacional, en el que sólo se encuentran presentes cuatro operadores. Tras la operación, TALLERES ALEGRÍA pasará ser el primer operador, con una cuota conjunta del [50%-60%] en volumen²⁷ y del [30%-40%] en valor. JEZ y AMURRIO también participan en este mercado, con cuotas del [20%-30%] y del [10%-20%], respectivamente.

²⁶La Notificante señala que se abastece de traviesas de hormigón y de madera de terceros.

²⁷ El volumen, expresado en unidades producidas, es la principal referencia empleada por los fabricantes que operan en estos mercados para situar su posición y la de sus competidores.

MERCADO NACIONAL DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE DESVÍOS						
Empresa	2015		2016		2017	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
TALLERES ALEGRIA	[20%-30%]	[20%-30%]	19,8%	[20%-30%]	[20%-30%]	[10%-20%]
DURO F. RAIL	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]	16,5%	32,3%	[10%-20%]
CONJUNTA	[40%-50%]	[40%-50%]	[40%-50%]	[30%-40%]	[50%-60%]	[30%-40%]
JEZ SISTEMAS	[20%-30%]	[20%-30%]	[30%-40%]	[30%-40%]	[10%-20%]	[20%-30%]
AMURRIO	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]	[30%-40%]
TOTAL	100%		100%		100%	

Fuente: Notificante

- (56) La Notificante aporta, con el fin de facilitar una mejor comprensión de los mercados afectados por la operación de concentración propuesta, las cuotas de mercado de las Partes y sus principales competidores en el ámbito geográfico del Espacio Económico Europeo (EEE):

MERCADO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE DESVÍOS (EEE)						
Empresa	2015		2016		2017	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
TALLERES ALEGRIA	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
DURO F. RAIL	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
CONJUNTA	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
JEZ SISTEMAS	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
AMURRIO	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
GRUPO VOEST ALPINE	[30%-40%]	[40%-50%]	[30%-40%]	[40%-50%]	[30%-40%]	[50%-60%]
GRUPO VOSSLOH	[20%-30%]	[30%-40%]	[20%-30%]	[30%-40%]	[20%-30%]	[30%-40%]
PROGRESS RAIL	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
TRACKTEC	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
KNZN BIEZANOW	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
DT PROSTEJOV	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
D.R. FERROVIARIA	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
RESTO	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
TOTAL	100%		100%		100%	

Fuente: Notificante

- (57) La capacidad de producción de desvíos y el grado de utilización de la misma de los cuatro fabricantes nacionales se presenta en la tabla siguiente:

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE DESVÍOS EN ESPAÑA Y GRADO DE UTILIZACIÓN (unidades/año)				
	Jez Sistemas	Amurrio Ferrocarril	T. Alegría	Duro F. Rail
Capacidad	[...]	[...]	[...]	[...]
Grado de utilización	[70%-80%]	[70%-80%]	[60%-70%]	[50%-60%]

Fuente: Notificante

- (58) Por lo que respecta a la estructura de los costes de producción de los desvíos los principales factores que los determinan son: (i) los costes materiales (un [...] % de los costes totales) y (ii) los costes logísticos (transporte), decrecientes cuanto menor es la distancia con los puertos o las plantas de producción, así como la localización²⁸ en la que sitúen los clientes finales de estos dispositivos de vía.
- (59) Porcentualmente los costes laborales y logísticos (manipulado y transporte) representan de media, el [...] % de los costes totales de fabricación de los desvíos. Los porcentajes medios de los costes de los principales componentes empleados para la fabricación de desvíos²⁹ pueden repartirse de la siguiente manera: (a) cruzamientos, un [...] %, (b) componentes de fijación, un [...] %, (c) traviesas, un [...] %, (d) carriles, un [...] % y (e) agujas de forja, un [...] %.

VII.1.2 Mercado de fabricación y suministro de agujas forjadas

- (60) Las agujas forjadas constituyen un componente esencial para la fabricación de los desvíos ferroviarios, por lo que este mercado se encuentra verticalmente relacionado con el anterior. De las Partes de la operación, únicamente se encuentra presente en este mercado TALLERES ALEGRÍA.
- (61) De hecho, TALLERES ALEGRÍA es el único fabricante español que las produce (capacidad productiva de [...] piezas al año y ventas de [...] unidades en el mercado nacional), siendo proveedora nacional³⁰ de los otros tres operadores, aunque tanto JEZ SISTEMAS como AMURRIO son suministradas también por sus matrices (VOESTALPINE y VOSSLOH, respectivamente), que cuentan con plantas de producción situadas fuera del territorio nacional.
- (62) La Notificante señala que los costes de transporte de las agujas suministradas por las matrices a sus filiales españolas apenas encarecen el producto y, por tanto, no les restan competitividad para poder competir en los mercados nacionales de referencia, dado que el coste medio de transporte por aguja

²⁸ Tramos de la vía férrea tanto convencional como de alta velocidad donde han de instalarse los desvíos.

²⁹ Desvíos tanto para alta velocidad como para red ferroviaria convencional.

³⁰ La Notificante señala que este tipo de suministro tiene su justificación por razones de proximidad y conveniencia (agilizar el proceso productivo).

sería de [...] euros aproximadamente, un [...]% sobre el precio medio de venta³¹.

(63) En las tablas siguientes se muestran las cuotas de mercado facilitadas por las Partes a nivel nacional y EEE:

MERCADO NACIONAL DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUJAS DE FORJA						
Empresa	2015		2016		2017	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
TALLERES ALEGRIA	[80%-90%]	[90%-100%]	[80%-90%]	[80%-90%]	[80%-90%]	[80%-90%]
DURO F. RAIL	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
CONJUNTA	[80%-90%]	[90%-100%]	[80%-90%]	[80%-90%]	[80%-90%]	[80%-90%]
JEZ SISTEMAS	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
AMURRIO	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
GRUPO VOEST ALPINE	[10%-20%]	[0%-10%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[0%-10%]	[0%-10%]
GRUPO VOSSLOH	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
TOTAL	100%		100%		100%	

Fuente: Notificante

MERCADO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUJAS DE FORJA (EEE)						
Empresa	2015		2016		2017	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
TALLERES ALEGRIA	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[0%-10%]	[10%-20%]
DURO F. RAIL	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
CONJUNTA	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[0%-10%]	[10%-20%]
JEZ SISTEMAS	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
AMURRIO	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
GRUPO VOEST ALPINE	[30%-40%]	[0%-10%]	[30%-40%]	[0%-10%]	[30%-40%]	[40%-50%]
GRUPO VOSSLOH	[20%-30%]	[40%-50%]	[20%-30%]	[40%-50%]	[30%-40%]	[30%-40%]
PROGRESS RAIL	[0%-10%]	[30%-40%]	[0%-10%]	[30%-40%]	[0%-10%]	[0%-10%]
TRACKTEC	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[10%-20%]
DT PROTEJOV	[0%-10%]	[10%-20%]	[0%-10%]	[10%-20%]	[0%-10%]	[0%-10%]
RESTO	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
TOTAL	100%		100%		100%	

Fuente: Notificante

(64) En la tabla siguiente se muestra la distribución de la producción de agujas forjadas de TALLERES ALEGRÍA entre los cuatro fabricantes nacionales:

³¹ La Notificante aporta como dato el coste por unidad de las agujas que exporta su filial RAILFORJA.

DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN POR CLIENTE SOBRE PRODUCCIÓN DE AGUJAS FORJADAS DE TALLERES ALEGRÍA						
Empresa	2015		2016		2017	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
TALLERES ALEGRIA ³²	[30%-40%]	[30%-40%]	[50%-60%]	[40%-50%]	[50%-60%]	[40%-50%]
DURO F. RAIL	[20%-30%]	[20%-30%]	[30%-40%]	[30%-40%]	[10%-20%]	[10%-20%]
CONJUNTA	[60%-70%]	[50%-60%]	[80%-90%]	[80%-90%]	[70%-80%]	[60%-70%]
JEZ SISTEMAS	[10%-20%]	[10%-20%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[10%-20%]	[10%-20%]
AMURRIO	[20%-30%]	[20%-30%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]
TOTAL	100%		100%		100%	

Fuente: Notificante

- (65) En lo que concierne a las agujas de forja, uno de los componentes esenciales de los desvíos y de las que es la adquirente el único fabricante nacional, los principales costes de producción son: (i) el coste del material, que representa un [...] % del total y (ii) el coste de forja, un [...] % del mismo.

VII.1.3 Mercado de fabricación y suministro de cruzamientos

- (66) Al igual que las agujas forjadas, los cruzamientos constituyen un componente esencial para la fabricación de los desvíos ferroviarios, por lo que este mercado también se encuentra verticalmente relacionado con el de fabricación de desvíos. De las Partes de la operación, únicamente se encuentra presente DURO FELGUERA RAIL, por lo que la operación permitirá la entrada de TALLERES ALEGRÍA en este mercado, pasando además a ocupar el primer lugar del mercado. JEZ y AMURRIO también están presentes en este mercado con cuotas del [20%-30%] y del [30%-40%], respectivamente.

SEGMENTO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE CRUZAMIENTOS EN ESPAÑA						
Empresa	2015		2016		2017	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
TALLERES ALEGRIA	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
DURO F. RAIL	[10%-20%]	[20%-30%]	[10%-20%]	[20%-30%]	[30%-40%]	[30%-40%]
CONJUNTA	[10%-20%]	[20%-30%]	[10%-20%]	[20%-30%]	[30%-40%]	[30%-40%]
JEZ SISTEMAS	[40%-50%]	[40%-50%]	[40%-50%]	[40%-50%]	[20%-30%]	[20%-30%]
AMURRIO	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]
TOTAL	100%		100%		100%	

Fuente: Notificante

³² Autoconsumo para fabricación de desvío propios.

MERCADO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE CRUZAMIENTOS (EEE)						
Empresa	2015		2016		2017	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
TALLERES ALEGRIA	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
DURO F. RAIL	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
CONJUNTA	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
JEZ SISTEMAS	[20%-30%]	[10%-20%]	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]
AMURRIO	[20%-30%]	[20%-30%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[20%-30%]	[20%-30%]
GRUPO VOEST ALPINE	[20%-30%]	[20%-30%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]
GRUPO VOSSLOH	[20%-30%]	[20%-30%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]
PROGRESS RAIL	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
DT PROSTEJOV	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
FUNDICIÓN BARI	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
TOTAL	100%		100%		100%	

Fuente: Notificante

(67) La capacidad de producción de cruzamientos y el grado de utilización de la misma a nivel nacional es la siguiente:

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CRUZAMIENTOS EN ESPAÑA Y GRADO DE UTILIZACIÓN				
(unidades/año)				
	Jez Sistemas	Amurrio Ferrocarril	T. Alegría	Duro F. Rail
Capacidad	[...]	[...]	[...]	[...]
Grado de utilización	[90%-100%]	[90%-100%]	[0%-10%]	[40%-50%]

Fuente: Notificante

VII.1.4 Mercado de fabricación y suministro de otros componentes menores

(68) Adicionalmente de las agujas y los cruzamientos, existen otros componentes menores que también son necesarios para la fabricación de los desvíos ferroviarios y otros aparatos de vía, en los que ambas Partes se encuentran presentes. JEZ y AMURRIO también participan en este mercado.

MERCADO NACIONAL DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE COMPONENTES MENORES						
Empresa	2015		2016		2017	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
TALLERES ALEGRIA	[30%-40%]	[20%-30%]	[30%-40%]	[30%-40%]	[20%-30%]	[20%-30%]
DURO F. RAIL	[10%-20%]	[10%-20%]	[20%-30%]	[20%-30%]	[0%-10%]	[0%-10%]
CONJUNTA	[40%-50%]	[40%-50%]	[60%-70%]	[60%-70%]	[30%-40%]	[30%-40%]
JEZ SISTEMAS	[20%-30%]	[20%-30%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[20%-30%]	[20%-30%]
AMURRIO	[20%-30%]	[20%-30%]	[30%-40%]	[30%-40%]	[40%-50%]	[40%-50%]
TOTAL	100%		100%		100%	

Fuente: Notificante

MERCADO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE COMPONENTES MENORES (EEE)						
Empresa	2015		2016		2017	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
TALLERES ALEGRIA	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]
DURO F. RAIL	[0%-10%]	[0%-10%]	[10%-20%]	[10%-20%]	3,5%	3,4%
CONJUNTA	[10%-20%]	[10%-20%]	[20%-30%]	[20%-30%]	[10%-20%]	[10%-20%]
JEZ SISTEMAS	[10%-20%]	[10%-20%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[10%-20%]	[10%-20%]
AMURRIO	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]
GRUPO VOEST ALPINE	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]
GRUPO VOSSLOH	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
TOTAL	100%		100%		100%	

Fuente: Notificante

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE COMPONENTES EN ESPAÑA (Unidades/Año)			
Jez Sistemas	Amurrio Ferrocarril	Alegría	Duro F. Rail
[...]	[...]	[...]	[...]

Fuente: Notificante

VII.1.5 Mercado de fabricación y suministro de aparatos de dilatación

(69) TALLERES ALEGRIA, con una cuota del [80%-90%], es el principal fabricante nacional de aparatos de dilatación, que se encuentra estrechamente relacionado con el mercado de suministro de desvíos ferroviarios, al ser funcionalmente complementarios. De hecho, es el principal fabricante en España y, por tanto, el principal proveedor de componentes y tecnología para sus competidores. DURO FELGUERA RAIL no se encuentra presente en el mercado, mientras que JEZ y AMURRIO lo hacen con cuotas muy inferiores ([0%-10%] en ambos casos).

MERCADO NACIONAL DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE APARATOS DE DILATACIÓN						
Empresa	2015		2016		2017	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
TALLERES ALEGRIA	[90%-100%]	[90%-100%]	[80%-90%]	[80%-90%]	[80%-90%]	[80%-90%]
DURO F. RAIL	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
CONJUNTA	[90%-100%]	[90%-100%]	[80%-90%]	[80%-90%]	[80%-90%]	[80%-90%]
JEZ SISTEMAS	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[10%-20%]
AMURRIO	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
TOTAL	100%		100%		100%	

Fuente: Notificante

MERCADO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE APARATOS DE DILATACIÓN (EEE)						
Empresa	2015		2016		2017	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
TALLERES ALEGRIA	[20%-30%]	[20%-30%]	40,2%	37,4%	33,8%	[20%-30%]
DURO F. RAIL	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
CONJUNTA	[20%-30%]	[20%-30%]	[40%-50%]	[30%-40%]	[30%-40%]	[20%-30%]
JEZ SISTEMAS	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
AMURRIO	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
GRUPO VOEST ALPINE	[40%-50%]	[50%-60%]	[30%-40%]	[40%-50%]	[30%-40%]	[40%-50%]
GRUPO VOSSLOH	[20%-30%]	[10%-20%]	[20%-30%]	[10%-20%]	[20%-30%]	[10%-20%]
TOTAL	100%		100%		100%	

Fuente: Notificante

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE APARATOS DE DILATACIÓN EN ESPAÑA Y GRADO DE UTILIZACIÓN			
(Unidades/Año)			
Jez Sistemas	Amurrio Ferrocarril	T. Alegría	Duro F. Rail
[...]	[...]	[...]	[...]
[0-10%]	[0%-10%]	[10%-20%]	[0%-10%]

Fuente: Notificante

VII.1.6 Mercado de fabricación y suministro de encarriladoras

(70) TALLERES ALEGRIA también está presente en la fabricación y suministro de encarriladoras, mientras que DURO FELGUERA RAIL no está presente. JEZ y AMURRIO también participan en el mercado, con cuotas del [20%-30%] y del [40%-50%], respectivamente.

MERCADO NACIONAL DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE ENCARRILADORAS						
Empresa	2015		2016		2017	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
TALLERES ALEGRIA	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[40%-50%]	[40%-50%]
DURO F. RAIL	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
CONJUNTA	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[40%-50%]	[40%-50%]
JEZ SISTEMAS	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[20%-30%]	[10%-20%]
AMURRIO	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[40%-50%]	[30%-40%]
TOTAL	100%		100%		100%	

Fuente: Notificante

MERCADO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE ENCARRILADORAS (EEE)						
Empresa	2015		2016		2017	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
TALLERES ALEGRIA	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[40%-50%]	[40%-50%]
DURO F. RAIL	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
CONJUNTA	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[40%-50%]	[40%-50%]
JEZ SISTEMAS	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[20%-30%]	[10%-20%]
AMURRIO	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[40%-50%]	[30%-40%]
GRUPO VOEST ALPINE	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
GRUPO VOSSLOH	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
TOTAL	100%		100%		100%	

Fuente: Notificante

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE ENCARRILADORAS EN ESPAÑA			
(Unidades/Año)			
Jez Sistemas	Amurrio Ferrocarril	T. Alegría	Duro F. Rail
[...]	[...]	[...]	[...]

Fuente: Notificante

VII.1.7 I+D

- (71) La Notificante indica que las actividades de investigación y desarrollo son un elemento esencial para mantener la capacidad tecnológica de las empresas que operan en estos mercados, de modo especial, en la modalidad de alta velocidad, y su capacidad de poder competir en ellos, así como de ofrecer soluciones a los problemas operativos y técnicos que les dan a conocer sus clientes finales³³.
- (72) Para una mejor valoración de este aspecto, las Partes han aportado a la Dirección de Competencia la relación de sus programas de investigación y desarrollo, tanto de aquellos que se encuentran en fase de ejecución como de los previstos.
- (73) En el caso de DURO FELGUERA RAIL, esta mercantil dispone de un programa de investigación de [...] ([...]) proyectos de investigación y desarrollo, la mayoría de los cuales se lleva a cabo en colaboración con las Universidades de A Coruña y Oviedo, ADIF y algunas empresas como SOMTECH TECHNOLOGIES y ALFAR S.A. [...] ([...]) de estos proyectos de investigación están relacionados con el desarrollo y mejora técnica de desvíos utilizables en vías de alta velocidad y los [...] ([...]) restantes sobre mejoras técnicas para evitar un mayor desgaste en el uso de los desvíos, así como de las prestaciones técnicas de estos aparatos de vía. DURO FELGUERA RAIL

³³ Gestores de Infraestructuras.

invierte, de media, en torno al [...] % de su cifra anual de negocio en este tipo de programas.

- (74) Por lo que respecta TALLERES ALEGRÍA su programa de investigación y desarrollo sólo comprende [...] ([...]) proyectos en curso y relacionados con el desarrollo de aparatos de dilatación y mejora de los sistemas mixtos. TALLERES ALEGRÍA invierte, de media, en torno al [...] % de su cifra anual de negocio en este tipo de programas.
- (75) La Notificante señala que los proyectos de I+D iniciados tanto por TALLERES ALEGRÍA como por DURP FELGUERA RAIL no se verán afectados por la operación de concentración propuesta y se desarrollarán según la planificación prevista para cada proyecto, cumpliendo además con los hitos de los programas de subvenciones, en su caso.

VII.2. Estructura de la demanda, canales de distribución, precios, barreras a la entrada, competencia potencial.

- (76) Según el informe de la Asociación Ferroviaria Española (MAFEX), España cuenta en la actualidad con una red ferroviaria de más de 15.200 kilómetros de los cuales 11.483 kilómetros pertenecen a la llamada red convencional, 2.322 kilómetros a la red de Líneas de Alta Velocidad en ancho UIC (LAV), 119 kilómetros a red mixta y 1.207 kilómetros a vía estrecha o métrica (FEVE).
- (77) Las entidades encargadas de la administración de la infraestructura ferroviaria española son ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) y ADIF Alta Velocidad³⁴, responsables de la gestión y mantenimiento de la red ferroviaria convencional y la de alta velocidad respectivamente, así como las entidades ferroviarias de carácter autonómico responsables de las mismas tareas y funciones que tiene encomendadas ADIF a nivel regional como FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, FERROCARRILES DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA, SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA, EUSKOTREN y EUSKALTRENBIDESAREA. Finalmente a esta red habría incluir los sistemas de metro, tranvía y metros ligeros, que suponen un trazado de cerca de los 1.000 km³⁵, especialmente en las ciudades de Madrid, Barcelona, Bilbao y Sevilla y bajo gestión de sociedades públicas.
- (78) Los fabricantes de aparatos de vía y componentes suministran a cuatro tipos diferentes de clientes mutuamente interrelacionados: clientes finales (los propietarios y gestores de las redes de transporte ferroviario), clientes intermedios (contratistas y adjudicatarios), otros fabricantes competidores en un modelo de suministro cruzado de piezas y componentes en los que cada fabricante se ha ido especializando³⁶ y operaciones intra-grupo (relaciones matriz-filial).
- (79) La Notificante indica que los principales clientes finales nacionales de las Partes son: ADIF (en su doble variante de alta velocidad y convencional), las entidades autonómicas de ferrocarril (Ferrocarriles de la Generalitat

³⁴ Ambas entidades pertenecen al Grupo Fomento (Ministerio de Fomento).

³⁵ Fuente: Informe MAFEX sobre el sector ferroviario español.

³⁶ La Notificante está especializada en la fabricación de agujas de forja y aparatos de dilatación de vía.

Valenciana, Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña y Euskotren) y las sociedades de metro y tranvía o metro ligero de las ciudades que disponen de este tipo de servicio de transporte, siendo ADIF en sus dos modalidades (convencional y alta velocidad) el cliente final más importante en términos de volumen y facturación, que representa el [...] % de los contratos adjudicados en el mercado nacional³⁷.

- (80) Los principales clientes intermedios de la adquirida en el último ejercicio fueron: [...]. Por lo que respecta a TALLERES ALEGRÍA, su principal cliente fue [...].
- (81) Todas las empresas que aspiren a participar en las licitaciones y procesos de contratación que convoque ADIF (en su doble variante) deben estar inscritas junto con sus productos en el Registro de Empresas y Productos Acreditados de conformidad con los “Procedimientos de Acreditación y Recepción de Productos Ferroviarios”³⁸.
- (82) ADIF (en su doble variante) se abastece de este tipo de dispositivos y aparatos primordialmente mediante licitaciones abiertas³⁹ en las que sólo pueden participar aquellas empresas previamente pre-calificadas. El procedimiento de contratación a través de licitaciones abiertas es considerado como un medio a través del cual la demanda, en este caso como cuasi monopsonista, puede ejercer una presión competitiva sobre sus proveedores, limitando su capacidad de imponer precios excesivos, dado que el precio máximo los fija el cliente en los pliegos de licitación.
- (83) El precio medio de los desvíos ferroviarios en los tres últimos ejercicios se ha situado en los 200.000 euros, siendo el precio medio por ejercicio y su variación interanual los que se señalan en el cuadro siguiente⁴⁰:

PRECIOS MEDIOS DE DESVÍOS FERROVIARIOS ⁴¹				
(Euros/Unidad Producida)				
2015	2016	%	2017	%
[...]	[...]	[...]	[...]	-[...]

Fuente: Notificante

- (84) El precio medio de las agujas de forja se situó en 2017 en los 1.720 euros, variando éste en función del fabricante (eficiencia productiva) y de los costes

³⁷ La Notificante estima que de las licitaciones ajenas a ADIF, un [...] % corresponde a licitaciones de las entidades autonómicas de ferrocarril, un [...] % a licitaciones de sociedades de metro y tranvías y el [...] % restante a las licitaciones de las autoridades portuarias.

³⁸ « Acreditación es el proceso por el cual una entidad de certificación reconocida por ENAC un organismo estatal equivalente dentro del ámbito de la UE, ajena a Adif y al fabricante o suministrador correspondiente, reconoce, a través de ensayos fijados en unas Especificaciones Técnicas de Adif, la calidad de un producto ferroviario, y su conformidad con la citada Especificación ». « Recepción es el proceso por el cual se verifica que los productos a disponer en la infraestructura ferroviaria, previamente acreditados técnicamente, cumplen con los requisitos fijados en la norma de referencia en el momento de ser recibidos, en el marco de un contrato de obras o suministro ». Fuente : PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS FERROVIARIOS (ADIF).

³⁹ En algunos casos el procedimiento de contratación no es abierto, sino « negociado sin publicidad ».

⁴⁰ La desviación típica es de un 14%, lo que da prueba de una fuerte oscilación de los precios.

⁴¹ No se diferencian los tipos de desvío (desvíos para red convencional y desvío para alta velocidad).

de transporte que lo puedan encarecer. El precio de venta de agujas de forja producido por la Notificante es de 1.985 euros/aguja.

- (85) Por lo que respecta a los aparatos de dilatación, en el siguiente cuadro se señala la evolución de sus precios medios y cómo estos han ido descendiendo significativamente:

PRECIOS MEDIOS DE APARATOS DE DILATACIÓN DE VÍA(Euros/Unidad Producida)				
2015	2016	%	2017	%
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Fuente: Notificante

- (86) La Notificante señala que las principales barreras de entrada a nuevos entrantes son: (i) la necesidad de un alto nivel de inversión para poner en marcha una planta productiva, (ii) la exigencia de disponer de la homologación y acreditación por parte del gestor de infraestructuras ferroviarias a nivel nacional de los productos que se fuesen a suministrar, (iii) las especificidades de la red ferroviaria española (alta velocidad, red convencional, vía estrecha, etc.), que hace complicado convertirse en proveedor de equipos y dispositivos sin una amplia experiencia anterior y conocimiento de los clientes locales y (iv) la existencia de patentes.
- (87) Según la Notificante, en los últimos años no se ha producido ninguna entrada directa de nuevas empresas fabricantes de aparatos de vía en el mercado nacional, aunque sí indirectamente a través del control conjunto ejercido por las multinacionales del sector VOSSLOH y VOEST ALPINE sobre sus participadas españolas AMURRIO y JEZ SISTEMAS respectivamente, trasladando sus capacidades técnicas y productivas al mercado nacional.

VIII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (88) La operación de concentración propuesta consiste en la adquisición por parte de TALLERES ALEGRÍA del [...] % de capital social de DURO FELGUERA RAIL, lo que le conferirá el control exclusivo sobre la misma en lo que respecta a la estrategia comercial y productiva de la empresa, quedando el [...] % del capital en manos de la sociedad holding del grupo empresarial adquirente, DURO FELGUERA INVESTMENT S.A.
- (89) El sector económico en el que operan las Partes es el de fabricación de elementos y componentes de vía para el sector ferroviario (código NACE 3020). Ambas Partes se solapan horizontalmente en el mercado de fabricación y suministro de cruces y desvíos ferroviarios y en el de componentes menores para fabricación de desvíos y otros aparatos de vía.
- (90) La cuota de mercado resultante como consecuencia de la operación de concentración en el **mercado de fabricación y suministro de desvíos** ascendería al [30%-40%] (adición del [10%-20%]) en valor y al [50%-60%] (adición de un [30%-40%]) en volumen, quedando activos en el mercado de referencia otros dos competidores, AMURRIO y JEZ SISTEMAS, con cuotas

de mercado del [30%-40%] y [20%-30%], en valor y del [20%-30%] y del [10%-20%], en volumen.

- (91) Por lo que se refiere al **mercado de fabricación y suministro de componentes menores**, las cuotas conjuntas de mercado tras la operación serán del [30%-40%] (adición del [0%-10%]) en valor y del 33,3% (adición del 0%-10%) en volumen. Los competidores son AMURRIO y JEZ SISTEMAS, con cuotas del [40%-50%] y [20%-30%] en valor y del [40%-50%] y [20%-30%] en volumen, respectivamente.
- (92) En estos mercados se producirá un significativo incremento del grado de concentración de mercado tras la operación. En el mercado nacional de fabricación y suministro de cruces y desvíos en España el IHH⁴² de 2.687 en la fase previa a la concentración pasará a un IHH de 3.411 una vez llevada a cabo la misma. El delta se situaría en 737, lo que indica que la operación contribuye a un incremento apreciable de la concentración ya existente del mercado de referencia. En el mercado de fabricación y suministro de componentes menores el IHH pasaría de 3.093 a 3.475, con un delta de 384.
- (93) Las **barreras de acceso** al mercado de nuevos entrantes son significativas: (i) necesidad de contar con una capacidad técnica suficiente, (ii) músculo financiero para hacer frente a las inversiones que exige la puesta en marcha de una planta de producción, (iii) posible dependencia de terceros para el suministro de componentes y sub-componentes integrados en los desvíos y otros aparatos de vía y (iv) la necesidad de certificar y homologar los productos con el gestor de infraestructuras local, procedimientos estos que suelen ser largos y costosos⁴³.
- (94) Asimismo, la integración de los programas de I+D de las Partes⁴⁴ según las Partes, favorecerá el desarrollo de eficiencias en la producción de aparatos de vía, eficiencias que se trasladarían a los clientes finales con una oferta de productos mejorados técnicamente, aunque esa misma integración de los programas de I+D les permita mantener su posición de ventaja con respecto a sus competidores en el medio plazo.
- (95) No obstante, el **poder compensador de la demanda** se constata en la capacidad de los clientes finales (ADIF y otros gestores de infraestructuras ferroviarias) de fijar a sus proveedores las condiciones técnicas y económicas de suministro a través de procesos de licitación regulados y abiertos, teniendo presente que disponen de departamentos de contratación especializados y con

⁴² IHH : Índice de de Herfindahl e Hirschman, que mide la concentración de un mercado. Valoración conforme a los puntos 19, 20 y 21 de las Directrices sobre la evaluación de las concentraciones horizontales con arreglo al Reglamento del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas. En los puntos 19 y 20 de las Directrices se señala que « es improbable que se detecten problemas de competencia horizontal en un mercado con un IHH inferior a 1.000 ». « Asimismo es improbable que se encuentren problemas de competencia horizontal en una concentración que dé un IHH entre 1.000 y 2.000 y una delta inferior a 250 o una concentración que arroje un IHH superior a 2.000 y un delta inferior a 150. El punto 21 indica que « cada uno de los niveles IHH citados en combinación con sus correspondientes deltas puede utilizarse como indicador de la falta de problemas de competencia. Sin embargo, no dan pie a una presunción sobre la existencia o inexistencia de tales problemas ».

⁴³ La mayoría de los gestores ferroviarios establece requisitos técnicos distintos de los de otros países en razón de las características y peculiaridades de su red ferroviaria.

⁴⁴ La inversión realizada en estos programas es ligeramente superior al 2% de su facturación y se articula mediante acuerdos de colaboración universidad-empresa (Universidades de A Coruña y Oviedo).

amplia experiencia y conocimiento del mercado para elaborar unos pliegos de licitación estructurados y diseñados con los que conseguir el resultado más competitivo de la licitación en términos de calidad, tecnología y precio⁴⁵.

- (96) Por lo que se refiere a los solapamientos verticales, la adquirente está presente en la fabricación y suministro de agujas forjadas, mientras que la adquirida lo está en el mercado de fabricación y suministro de cruzamientos, ambos componentes esenciales para la fabricación de desvíos.
- (97) TALLERES ALEGRIA detenta una posición muy relevante a nivel nacional en la **fabricación y suministro de agujas de forja** donde sus cuotas previas a la operación de concentración se sitúan en el [80%-90%] en valor y del [80%-90%] en volumen. Es el único fabricante nacional de este componente y suministra a todos los fabricantes de desvíos que operan en España.
- (98) Por lo que se refiere al **mercado de fabricación y suministro de cruzamientos**, la operación permitirá a TALLERES ALEGRIA entrar en este mercado ocupando la primera posición con una cuota del [30%-40%] en valor y del [30%-40%] el volumen. AMURRIO y JEZ están también en este mercado con cuotas del [30%-40%] y del [20%-30%] en valor y del [30%-40%] y del [20%-30%] el volumen, respectivamente.
- (99) Finalmente, por lo que se refiere a la **fabricación y suministro de los aparatos de dilatación**, estrechamente relacionados con los desvíos ferroviarios, TALLERES ALEGRÍA ostenta una posición muy relevante en el mercado nacional, con una cuota del [80%-90%] en valor y del [80%-90%] en volumen. De hecho, proporciona tecnología y componentes a sus competidores.
- (100) La Notificante señala que con esta operación de concentración se le permitirá afrontar proyectos de mayor tamaño a nivel nacional y sobre todo internacional, ya que en la actualidad adolece de capacidad productiva suficiente. De hecho, la adquirida tiene una tasa de uso del [50%-60%] de su capacidad de producción de desvíos. Igualmente, la adquisición de DURO FELGUERA RAIL le permitirá garantizarse el suministro de cruzamientos, complementarse y limitar su dependencia de terceros y hacer frente a competidores con gran capacidad e integración como lo son sus competidores integrados en grupos europeos.
- (101) Sin embargo, la operación de concentración propuesta plantea riesgos de competencia efectiva en los mercados de referencia debido a sus efectos

⁴⁵ La Notificante aporta una relación de las licitaciones de ADIF resueltas en el ejercicio 2017 donde se aprecia que la baja media ganadora sobre el presupuesto base de licitación, sin ponderar, se sitúa en el 6,4%. La media de baja ganadora ponderada se situaría en 4,6%. Estos proyectos eran : Suministro aparatos de vía Poble Larga-Silla. Lote 1: Algemés ; Suministro aparatos de vía Poble Larga-Silla. Lote 2: Silla ; Suministro y transporte de corazones de punta móvil de desvíos de ancho estándar (1.435 mm). Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla. Bases de Calatrava y Hornachuelos ; Suministro y transporte aparatos de vía ancho estándar Astigarraga-Irún ; Suministro de aparatos de vía para las necesidades de obras de inversión. Suministro y transporte de desvíos ferroviarios de punta fija para el Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad a Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia ; Servicios de premontaje, transporte y trabajos especializados sobre desvíos ferroviarios destinados a las Líneas de Alta Velocidad pertenecientes a la red ferroviaria de interés general y Suministro y transporte de desvíos ferroviarios de Ancho Mixto destinados a la Estación de Zamora perteneciente a la Línea de Alta Velocidad Zamora-Pedralba del Corredor Norte - Noroeste de Alta Velocidad.

verticales en la cadena de suministro. TALLERES ALEGRÍA fabrica y suministra a sus competidores determinados componentes necesarios para la producción de desvíos ferroviarios y aparatos de dilatación-como la agujas forjadas- siendo en algunos casos esta mercantil el único fabricante y proveedor nacional. Por tanto, la operación supondrá un aumento en su capacidad de producción de desvíos y se incrementaría la capacidad y los incentivos de TALLERES ALEGRÍA para cerrar o limitar el acceso de sus competidores a determinados suministros esenciales para su actividad⁴⁶.

IX. COMPROMISOS PROPUESTOS

- (102) Dada la relevante posición de la Notificante en la fabricación y suministro de agujas de forja y tecnología y componentes para aparatos de dilatación, y con el fin de evitar que se pudiera producir un cierre de mercado y perjudicar la capacidad productiva de las otras empresas que operan en el sector y, por ende, la posibilidad de competir en los mercados de referencia, la Notificante ha presentado el **compromiso** de *“suministrar a sus competidores componentes esenciales para la producción de desvíos ferroviarios y otros aparatos de vía en condiciones de mercado y en línea con los términos y condiciones comerciales que les viniera aplicando con carácter previo a la operación de concentración propuesta”*.
- (103) Este Compromiso tendrá (i) una duración de \leq cinco (5) años, (ii) estará sometido a vigilancia por parte de la CNMC debiendo presentar cada año, a contar desde el vencimiento del primer aniversario de la entrada en vigor del compromiso, un informe sobre la ejecución del mismo, con independencia de que la CNMC pueda requerir la información y datos necesarios para comprobar el cumplimiento y (iii) sólo podrá revisarse durante su periodo de vigencia, tras solicitud debidamente motivada, y con la autorización previa y expresa de la propia CNMC.

X. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN CON COMPROMISOS.

- (104) A juicio de la Dirección de Competencia, con el Compromiso se eliminan los problemas de competencia que se han advertido en el análisis de la operación, manteniendo el acceso de los competidores en condiciones comerciales y de mercado similares a las previas a la operación de concentración a las fuentes de suministro de componentes esenciales para la producción de desvíos ferroviarios y otros aparatos de vía, evitando así que se pueda reducir su capacidad de competir en los mercados de referencia o que su capacidad de competir quedase distorsionada por variaciones en las condiciones comerciales de estos suministros.
- (105) En el mismo sentido se han pronunciado AMURRIO y JEZ, competidores de las Partes en el mercado de desvíos ferroviarios y otros aparatos de vía, y

⁴⁶ La Notificante señala que sus dos competidores, AMURRIO y JEZ SISTEMAS tendrían garantizado el suministro de agujas de forja desde sus propias matrices en caso de cese de suministro por parte de TALLERES ALEGRÍA, ya que de hecho en la actualidad sólo suministra parte de sus necesidades productivas.

clientes de TALLERES ALEGRÍA en el suministro de componentes esenciales para su fabricación.

- (106) La Dirección de Competencia considera que la duración del Compromiso de suministro es suficiente, permite garantizar la competencia en los mercados afectados por la operación y está en línea con diversos precedentes comunitarios⁴⁷ y supletoriamente por lo señalado en la Comunicación 2005/C 56/03, de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin, en su párrafo 33: *“La finalidad de estas obligaciones puede ser garantizar a cualquiera de las partes la continuidad del suministro de productos que necesite para realizar sus actividades (las conservadas, en el caso del vendedor, y las adquiridas, en el del comprador). Sin embargo, la duración de las obligaciones de compra y suministro ha de limitarse al tiempo necesario para sustituir la relación de dependencia por una situación de autonomía en el mercado. Por lo tanto, las obligaciones de compra o suministro que garanticen las cantidades anteriormente suministradas pueden estar justificadas durante un período transitorio de cinco años como máximo.”*
- (107) Para velar por el cumplimiento del Compromiso adquirido, las actuaciones de la empresa estarán sometidas a vigilancia por parte de la CNMC, obligándose la empresa a presentar anualmente un informe sobre el grado de cumplimiento del Compromiso, con independencia de que en el marco de la vigilancia, la CNMC pueda requerir en cualquier momento información a las Partes. La CNMC podrá, asimismo, recabar informaciones a los competidores para verificar su cumplimiento en cualquier momento del periodo, especialmente teniendo en cuenta que los pedidos de componentes tienen lugar como consecuencia de licitaciones y adjudicaciones que han de hacerse públicas. De esta forma, la inobservancia del compromiso autorizado por parte de la Notificante podría ser valorado como un incumplimiento en el marco de las actuaciones de vigilancia que se llevarán a cabo por la Dirección de Competencia, de conformidad con lo establecido artículo 42 del RDC.
- (108) Igualmente, cualquier modificación del Compromiso debido a posibles cambios en la estructura y dinámica del mercado requerirá, tras el análisis de la propuesta de modificación, la autorización expresa de la CNMC, por lo que ninguna variación del mercado será causa de una acción unilateral por parte de la empresa obligada a cumplir el Compromiso.
- (109) A la vista de lo anterior, tras el compromiso presentado por la adquirente, no cabe esperar que la presente operación suponga una amenaza para la competencia en los mercados analizados, teniendo en cuenta su estructura anterior y posterior a la operación de concentración, su dinámica competitiva, el exceso de capacidad de producción existente, el tipo de producto y el poder compensador de la demanda, por lo que es susceptible de ser **autorizada en primera fase con el compromiso propuesto**.

⁴⁷ Casos comunitarios: M.651 AT&T/Philips, JV.15 BT/AT&T; M.550 — Union Carbide/Enichem y M.612 RWE-DEA/Enichem Augusta.

XI. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración subordinada al cumplimiento de los compromisos presentados por TALLERES ALEGRÍA con fecha 6 de julio de 2018**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.